

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 23 de enero de 2020

Sec. II.B. Pág. 6766

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

1034 que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de plaza de personal laboral de la Escala A, especialidad Técnico de Valorización y Transferencia del Conocimiento. Resolución de 13 de enero de 2020, de la Universidad de Cantabria, por la

personal de Administración y Servicios. Decreto 26/2012, de 10 de mayo (BOC del 17), con el fin de atender las necesidades del En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por

norma, acuerda convocar pruebas selectivas para cubrir una plaza de Personal Laboral de la Escala A, grupo profesional Titulado/a Universitario, Técnico de Valorización y de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, en relación con el artículo 2.e) de la misma Transferencia del Conocimiento, de esta Universidad, con sujeción a las siguientes Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20

Bases de la convocatoria

Normas generales

- sistema de concurso-oposición libre, para la provisión de una plaza de Personal Laboral siguiente Oferta de Empleo Público: de la Escala A, grupo profesional Titulado/a Universitario, Personal Laboral de la Universidad de Cantabria, se convocan pruebas selectivas, por el Transferencia del De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del II Convenio Colectivo para el Conocimiento. La plaza convocada se encuentra incluida en Técnico de Valorización y
- administración y servicios para el año 2017, aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 6 de julio de 2017 (BOC del 12) autorizada por Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social de fecha 13 de julio de 2017. los Cuerpos Docentes Universitarios, Profesores contratados Doctores y del personal de Una plaza de la Oferta de Empleo Público de personal docente e investigador de
- Colectivo para el Personal Laboral de la Universidad de Cantabria. La plaza convocada tiene asignado el nivel A1 establecido en el II Convenio
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto 1.3 A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación el II Convenio colectivo del Personal Laboral de la Universidad de Cantabria; el Real Decreto (BOE de 10 de abril); el Decreto 26/2012, de 10 de mayo, (BOC del 17), por el que se promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado de la Administración marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; el Real Decreto 364/1995, de 10 de para la Reforma de la Función Pública, en lo que no se oponga a la anterior norma; la del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y



BOLETÍN OFICIAL . DEL **ESTADO**



Jueves 23 de enero de 2020

Sec. II.B. Pág. 6767

convocatoria aprueban los Estatutos de <u>a</u> Universidad de Cantabria, < _ dispuesto en esta

se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y la en el acceso al empleo público, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que La convocatoria cumplirá el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres

- Seguridad Social y de los entes, organismos y empresas dependientes incompatibilidades Ley 53/1984, El desempeño de los puestos de trabajo convocado de 26 de diciembre, y el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, ades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, queda sometido a la Públicas, de sobre
- convocatoria. ejercicios, méritos y criterios de valoración que se especifican en el anexo I de El proceso selectivo constará de las fases de oposición y concurso con los
- anexo II de esta convocatoria. El programa de materias que ha de regir en la fase de oposición figura en el

2. Requisitos de las personas aspirantes

- aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos: Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas las personas
- 1.1.1 Tener la nacionalidad española.
- indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en que los españoles a los empleos públicos, con excepción de aquellos que directa salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas: También podrán participar, como personal laboral, en igualdad de condiciones a
- a) Los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea.
- menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de
- de aplicación la libre circulación de trabajadores Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea Las personas incluidas еn <u>0</u> ámbito de aplicación de S Tratados

documento que acredite las condiciones que se alegan. como las extranjeras incluidas en el apartado c) deberán acompañar a su solicitud, Las personas aspirantes no residentes en España incluidas en el apartado b), así

- 2.1.3 Tener cumplidos dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación
- los derechos para su expedición, en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, o haber superado los tres primeros cursos completos de los estudios conducentes a la obtención de cualquier título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o el primer ciclo correspondiente a dichos estudios. Arquitectura Técnica o título declarado equivalente, o del resguardo de haber satisfecho 2.1.4 Estar en posesión del título de Grado, Diplomatura, Ingeniería Técnica

la credencial que acredite su homologación o reconocimiento. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de

- sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que
- cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 23 de enero de 2020

Sec. II.B.

Pág. 6768

su Estado, el acceso a la función pública igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en Las personas aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar,

finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de formalización del contrato. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de

ω Solicitudes

- a Universidad de Cantabria (https://sede.unican.es/tramites-y-procedimientos) utilizando el de un certificado electrónico válido. procedimiento <<Pruebas selectivas del PAS>> para cuyo acceso se precisará disponer Universidad de Cantabria, se presentarán a través de la Sede Electrónica de Las solicitudes para participar en las pruebas selectivas, dirigidas al Rector de
- Estado». partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados

Esta convocatoria será también publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria»

- ယ ယ A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación en formato PDF:
- 3.3.1 Datos de identidad de la persona:
- a la fecha de finalización de presentación de solicitudes. Copia del documento nacional de identidad, el cual deberá encontrarse en vigor
- parentesco y una declaración jurada o promesa del español, del nacional de alguno de los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de compulsada del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención del visado y la identidad o pasaporte. Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, que tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, con el que los demás Estados miembros de la Unión Europea, o del nacional de algún correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos, deberán presentar residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea fronterizo en vigor. Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea o de algún en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario Los aspirantes extranjeros que residan en España deberán presentar una Ы
- 3.3.2 Comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen:
- Universidad de Cantabria bajo el nombre: «Ingresos varios». Los derechos de examen serán de 12,63 euros. Se ingresarán en la e bancaria Liberbank, cuenta número IBAN: ES63 2048 2204 1734 0000 0139, Se ingresarán en la entidad de la
- cuenta, bajo el nombre de «Pruebas selectivas para ingreso en la Escala A Titulado/a Universitario, Técnico de Valorización y Transferencia del Conocimiento». El ingreso se realizará bien directamente o mediante transferencia bancaria a dicha Grupo
- o ir acompañada del resguardo acreditativo de la transferencia, cuya falta determinará la - En el documento de ingreso deberá figurar el sello de la entidad bancaria Liberbank



BOLETÍN OFICIAL . DEL **ESTADO**



Jueves 23 de enero de 2020

20 Sec. II.B. Pág. 6769

supondrá exclusión de la persona aspirante. En ningún caso la mera presentación para el pago sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma de la solicitud

- 3.3.3 Estarán exentos del pago de los derechos de examen:
- acompañar documento acreditativo de esta condición antelación a la fecha de publicación de la convocatoria del proceso selectivo, debiendo demandantes de empleo en los Servicios Públicos de Empleo con al menos un mes de Quienes se encuentren en situación legal de desempleo, estando inscritos como
- debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición. Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento
- de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos. mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación Las víctimas del terrorismo, entendiendo por tales, las personas que hayan sufrido
- cautelar a favor de la víctima o cualquier otra en el que el órgano judicial estime la otorgando la orden de protección a favor de la víctima, sentencia condenatoria, medida Violencia de Género, y sus hijos o hijas; para ello deberán aportar la resolución judicial Orgánica existencia de cualquiera de los delitos o faltas. 1/2004, de víctimas de te la violencia de género a las que hace referencia la L 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra referencia la Ley
- En su caso, el dictamen técnico facultativo indicado en el apartado 3.4
- emitido por el órgano técnico de valoración que dictaminó el grado de discapacidad. objetividad la solicitud planteada, la persona deberá adjuntar dictamen técnico facultativo impreso y solicitar, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en los que ésta adaptación sea necesaria, expresándolo en la correspondiente casilla de la solicitud. Con el fin de que el Tribunal puede resolver con ω 4 Las personas que padezcan alguna discapacidad podrán indicarlo en
- salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 3.2 para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, Tribunal. constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos que hayan hecho
- selectivas sede.unican.es/tramites-y-procedimientos) formulario disponible en Asimismo, las solicitudes podrán presentarse cumplimentado e imprimiendo del del PAS>>, a Sede Electrónica de la Universidad de Cantabria (https:// ᆱ que se adjuntará utilizando a documentación requerida <u>0</u> procedimiento << Pruebas
- apartado 3.3.

 3.7 En este caso, la presentación de solicitudes y la documentación requerida de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de las restantes formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de Pabellón de Gobierno, avenida de los Castros, 54, 39005 Santander, bien directamente realizará en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de esta Universidad,

entregarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas por la persona empleada de Correos antes de ser certificadas Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán

través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a esta Universidad _as solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado, a



BOLETÍN OFICIAL DEL **ESTADO**



Jueves 23 de enero de 2020

Sec. II.B.

Pág. 6770

solicitud En el recuadro de la solicitud destinado a «Cuerpo o Escala» los aspirantes harán

Se deberá observar las siguientes instrucciones en la cumplimentación de

«Forma de acceso» se consignará la letra «L» En el recuadro destinado a «Provincia de examen» se señalará «Cantabria»

constar

«Titulado/a

Universitario.

Técnico de

Valorización»

<

œ_n

destinado

para

- adaptación sea necesaria. adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en los que esta Las personas aspirantes que padezcan alguna discapacidad podrán indicarlo en el correspondiente de solicitud, indicando, en En SU caso, las posibles
- procedimiento señalado en la base 3.7 se tengan entrada en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Todas aquellas solicitudes que considerarán entregadas en la fecha en que ПО sean presentadas siguiendo
- momento, de oficio o a petición de la persona interesada. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier
- salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por solicitudes. constar en sus solicitudes, Tribunal escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 3.2 para la presentación de Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos que hayan hecho Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza pudiendo únicamente solicitar su modificación mediante

4. Admisión de las personas aspirantes

- o documento equivalente. excluidas, con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberán constar, en todo provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, se recogerá el lugar y la Cantabria dictará Resolución en el plazo máximo de un mes que se publicará en el caso, los apellidos, nombre y cuatro cifras numéricas aleatorias del DNI, NIE, Pasaporte «Boletín Oficial de Cantabria» y en la que, además de declarar aprobadas las listas Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de comienzo de los ejercicios, así como la relación de personas aspirantes
- motivado la exclusión, caso de que aquél sea subsanable siguiente al de la publicación de la resolución para poder subsanar el defecto que haya aspirantes admitidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del Las personas aspirantes excluidas o que no figuren en la relación de personas

establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo administrativo, Común de las Administraciones Públicas. personas definitivamente excluidas podrán interponer recurso previa comunicación a este Rectorado, con los plazos contenciosoy requisitos

- aspirantes que hayan sido excluidos Los derechos de examen serán reintegrados, definitivamente de la realización de de oficio, a las personas pruebas
- excluidos en el tablón de anuncios de dicho Servicio. Administración y Servicios (https://web.unican.es/unidades/serviciopas/convocatorias) y Concluido dicho plazo, publicarán en la la relaciones definitivas de aspirantes eп <u>a</u> página web del Servicio de Personal de admitidos

Tribunales

convocatoria El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como anexo III a esta



BOLETÍN OFICIAL . DEL **ESTADO**



Jueves 23 de enero de 2020

Sec. II.B. Pág. 6771

por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Tribunal velará

convocatoria aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de notificándolo Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubiesen realizado tareas de preparación de 5.3 Las <u>മ</u> personas integrantes del Tribunal deberán abstenerse Rectorado de esta Universidad, cuando concurran en de ellos intervenir,

expresa de no hallarse incursos en las circunstancias previstas en los artículos de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La Presidencia podrá solicitar de las personas integrantes del Tribunal declaración 3 y 24 ;

cuando concurran las circunstancias previstas en la presente base. Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal

- a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.3.

 5.5 Previa convocatoria de la Presidencia, se constituirá el Tribunal con asistencia, resolución por la que se nombra a los nuevos miembros del Tribunal que han de sustituir Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, el Rectorado dictará
- suplentes. de la Presidencia y Secretaría y la de la mitad, al menos, de sus componentes titulares o

orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en

- A partir de su constitución, el Tribunal para actuar válidamente requerirá la
- previstos. surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que deba hacerse en los presencia de la mayoría de sus componentes, titulares o suplentes.
 5.7 Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá las dudas que casos pudieran no
- Jurídico del Sector Público. dispuesto en las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a
- designación de tal personal deberá comunicarse al Rectorado de la Universidad. limitándose dicho personal a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La especialista para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de personal asesor
- y medios para su realización. participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas discapacitadas que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.4 o 3.7.1, las adaptaciones posibles en tiempo similares resulte necesario, de forma que las personas aspirantes con discapacidad gocen El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que condiciones para <u>a</u> realización de los ejercicios que <u>0</u> resto de los
- Presidencia de 18 de febrero de 1985 (BOE del 22), o cualquier otro equivalente, previa aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Tribunal, sean corregidos de forma que no se conozca la identidad de las personas que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el La Presidencia del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar
- 39005 Santander, Teléfono 942 20 10 75. aprobación por la Secretaría General para la Administración Pública.
 5.11 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Universidad de Cantabria, Pabellón de Gobierno, avenida de los Castros, 54,
- selectivas. Tribunal, que atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas Tribunal dispondrá en esta sede, al menos una persona, miembro o no del
- 5.12 El Tribunal tendrá la categoría segunda de las recogidas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio («Boletín Oficial del Estado» del 30).



BOLETÍN OFICIAL . DEL **ESTADO**



Jueves 23 de enero de 2020

Sec. II.B.

Pág. 6772

pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de personal aprobado que contravenga lo establecido será nula de selectivas un número superior de aspirantes que En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las electivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas.

pleno derecho.

9 Desarrollo de los ejercicios

- servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo de actuación se iniciará por aquellas personas cuyo primer apellido comience por la «R», exista ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Q» el orden personas cuyo primer apellido comience por la letra «Q». En el supuesto de Estado. promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el artículo 17 del Real Estado de Función Pública, 15 de marzo de 2019 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y así sucesivamente, de conformidad con lo previsto en la Resolución de la Secretaría de 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento general de ingreso del personal al El orden de actuación de opositores se iniciará alfabéticamente por aquellas General del
- miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad En cualquier momento, las personas aspirantes podrán ser requeridas por los
- podrá realizarse una convocatoria extraordinaria. debidamente justificados y discrecionalmente apreciados por el Tribunal, para los excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en único llamamiento, siendo
- El Rector, mediante la resolución indicada en la base 4.1. que se publicará en el
- con su desarrollo. «Boletín Oficial de Cantabria», fijará la fecha, lugar y hora de celebración del ejercicio. A lo largo del proceso selectivo, se publicará en la página web del Servicio de convocatorias) y en el tablón de anuncios de dicho servicio, la información relacionada Personal de Administración < Servicios (https://web.unican.es/unidades/serviciopas/
- en la presente convocatoria, previa audiencia, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por de que alguna de las personas aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos procedentes. aspirante En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos

.7 Lista de personas aprobadas

- puntuación obtenida. pagina web del Servicio de Personal de Administración y Servicios (https://web.unican.es/unidades/serviciopas/convocatorias) y en el tablón de anuncios de dicho Servicio, la relación de aspirantes que haya superado dicha fase, con indicación de la Concluidos los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal publicará en la
- superado el proceso selectivo, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios, la puntuación de la fase de concurso y la suma total. en el tablón de anuncios de dicho Servicio, la relación definitiva de aspirantes que han Administración y Servicios (https://web.unican.es/unidades/serviciopas/convocatorias) y Tribunal hará pública en la página web del Servicio de Personal
- Rector, especificando igualmente el número de aprobados en cada uno de los ejercicios La Presidencia del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al
- selectivas un número de aspirantes superior al de plazas convocadas El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas



BOLETÍN OFICIAL ESTADO



Jueves 23 de enero de 2020

Sec. II.B. Pág. 6773

- 00 Presentación de documentos y nombramiento de personal laboral
- Registro de esta Universidad los siguientes documentos: opositores aprobados deberán se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar o En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a aquél en que presentar en la Oficina de Asistencia en Materia de lugares de examen, los
- que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo Original y fotocopia del título exigido en la base 2.1.4 o certificación académica
- disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura en el anexo IV a esta convocatoria Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente

figura como anexo V a esta convocatoria declaración jurada o promesa de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar

- o psíquico que imposibiliten para el servicio. Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico
- responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial presenten la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, laboral quedarán anuladas sus 2 no podrán ser contratados actuaciones, sin perjuicio de como
- publicará en el tablón de anuncios del Rectorado. procederá al nombramiento de personal laboral, mediante Resolución Rectoral que Por la autoridad convocante, a propuesta del Tribunal calificador, se
- producirá a título de prueba, conforme a lo previsto en la base siguiente se efectuará en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación de Resolución de La incorporación de los aspirantes que hubiesen superado el proceso selectivo nombramiento en el tablón de anuncios. Esta incorporación
- fecha 1 de junio de 2006. acuerdo de la Gerencia y los representantes de las secciones sindicales firmado con posible nombramiento como Personal Laboral no permanente ordenada Una vez concluido el proceso selectivo se podrá confeccionar una lista para conforme <u>a</u>
- Formalización de los contratos y periodo de prueba
- plazas anunciadas y que se hallen dotadas presupuestariamente, de aquellos aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo. El Rector procederá a la formalización de los contratos, hasta el límite de las
- del trabajador/a o sin que la Universidad declare su no superación, el contrato producirá de duración. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido desistimiento la empresa. pleno efectos, computándose los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en Los aspirantes seleccionados deberán realizar un período de prueba de un mes
- mencionado periodo de prueba. 9.3 Los aspirantes no tendrán derecho a percepción económic comenzarán el desempeño de las funciones correspondientes hasta que económica no alguna inicien
- correspondientes desde el momento que finalice el citado período las pruebas selectivas y dejarán de percibir las retribuciones y realizar las funciones que no superen el período de prueba perderán todo derecho derivado de



BOLETÍN OFICIAL ESTADO



Jueves 23 de enero de 2020

Sec. II.B. Pág. 6774

Norma final

constituye la aceptación y sometimiento a las bases reguladoras de esta convocatoria. La presentación de la solicitud para tomar parte en este proceso selectivo

de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento y en la forma establecidos en la Ley 39/2015, de Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y 1 de octubre, de

interponerse, potestativamente y ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de un mes, aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde impugnada directamente ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien podrá ser

Santander, 13 de enero de 2020.-El Rector, Ángel Pazos Carro

ANEXOI

Proceso selectivo: Ejercicios, méritos y criterios de valoración

Proceso selectivo

eп la base 1.5 El proceso de selección constará de las fases de oposición y de concurso, indicadas

Fase de oposición

La fase de oposición estará formada por los ejercicios que se indican a continuación:

2.1 Primer ejercicio: Eliminatorio:

sobre las materias contenidas en los bloques I y II del programa que figura como anexo II. Primera parte: Consistirá en contestar un cuestionario de un máximo de 40 preguntas

instrucciones que se faciliten. El cuestionario estará compuesto por preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta. Para su realización, los aspirantes deberán señalar en la hoja examen las opciones de respuesta que estimen válidas de acuerdo con las

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 45 minutos.

obtenidos por convocatoria. Segunda parte: Consistirá en desarrollar por escrito un tema a elegir entre dos sorteo del bloque de temas específicos contenidos en el anexo II de la

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de dos horas

2.2 Segundo ejercicio: Eliminatorio:

propuestos por el Tribunal, relacionados con las materias contenidas en el bloque de temas específicos contenidos en el anexo II de la convocatoria еn resolución de dos supuestos prácticos а elegir entre cuatro

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de tres horas



BOLETÍN OFICIAL ESTADO



Jueves 23 de enero de 2020

Sec. II.B.

Pág. 6775

Primer ejercicio:

N

ယ

Calificación de los ejercicios:

mínimo 4 puntos para superarlo. Primera parte: calificará de cero മ ω puntos, siendo necesario obtener como

cuarto del valor de una contestación correcta Todas las preguntas tendrán el mismo valor (puntuación de ejercicio / número de preguntas anuladas). Las contestaciones erróneas se penalizarán con un

mínimo 12 puntos para superarlo. Segunda parte: Se calificará de cero a 24 puntos, siendo necesario obtener como

(48 puntos totales), siendo necesario para superarlo obtener como mínimo 24 puntos no obtener cero en ninguno de los supuestos Segundo ejercicio: Se calificará de cero a 24 puntos para cada uno de los supuestos

de dichas calificaciones. El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel exigido para la obtención

publicar, con anterioridad a la realización de cada una de las pruebas, los criterios de seguridad jurídica que deben regir el establecidos en las bases de esta convocatoria. corrección, Con el fin de garantizar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y valoración y superación de acceso al empleo ᆸ misma, que público, el no estén Tribunal deberá expresamente

ω Fase de concurso

presentación de solicitudes Públicas, temporal o personal funcionario en Universidades Públicas y en otras Administraciones servicios efectivos méritos todos ellos referidos fase de concurso prestados se valorarán los estudios como personal laboral fijo, a la fecha de académicos finalización del plazo de o como personal laboral realizados

Estudios académicos:

siguiente escala: que sean superiores a los exigidos para participar en estas pruebas, de acuerdo con la Se valorará la titulación oficial o estudios académicos oficiales realizados, siempre

Licenciatura o equivalente, Máster Universitario: 3,2 puntos

titulaciones del mismo nivel académico, sólo se valorará una de ellas Sólo se valorará una titulación, la de mayor nivel académico y en caso de poseer dos

ა 2 Valoración de servicios prestados:

laboral Administraciones Públicas de acuerdo con la siguiente escala: valorarán los servicios efectivos prestados como personal laboral fijo, personal temporal personal funcionario en Universidades Públicas < eп

- puntos/mes superior y de la misma Categoría y Grupo Profesional y especialidad o equivalente en a) Servicios prestados como personal laboral fijo, personal laboral temporal personal funcionario en Universidades Públicas en puestos de la misma escala máximo de 16,8 puntos. Se valorarán meses completos trabajados a razón de 2,4/12 personal funcionario, al de las plazas convocadas: 2,4 puntos por año completo, con un 0
- personal funcionario en Universidades Públicas en puestos de inferior Categoría y Grupo Profesional y especialidad o equivalente en personal funcionario, al de las plazas Servicios prestados como personal laboral fijo, personal laboral temporal o



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 23 de enero de 2020

Sec. II.B. Pág. 6776

meses completos trabajados a razón de 1,6/12 puntos/mes convocadas: 1,6 puntos por año completo, con un máximo de 16,8 puntos. Se valorarán

apartados anteriores: 0,8 puntos por año completo, con un máximo de 16,8 puntos. valorarán meses completos trabajados a razón de 0,8/12 puntos/mes Servicios prestados en cualquier Administración Pública y no valorados en los Se

La puntuación máxima que se pueda obtener en este apartado es 16,8 puntos

su caso, contratos laborales, y el informe de vida laboral. Administraciones Públicas, será necesario aportar certificados de servicios prestados o, acreditar los servicios prestados en Universidades Públicas

coeficiente especificado en el informe de vida laboral. servicios prestados a tiempo parcial se valorarán proporcionalmente <u>a</u>

Universidad de Cantabria, no será el Servicio de Personal de Administración y Servicios. En el caso de la titulación, deberá referida a méritos que consten en su expediente personal, que se expedirá de oficio por citados archivos aportarse documentación acreditativa suficiente, salvo que conste ya también en los Para la valoración de los méritos correspondientes a los servicios prestados en la preciso que el interesado presente

No se exigirá una puntuación mínima para superar esta fase

Calificación final de las pruebas selectivas

puntuación obtenida en la fase de concurso y la fase de oposición. La calificación final de las pruebas selectivas vendrá dada por la suma de a

podrá ser aplicada para superar el ejercicio de la fase de oposición. que hayan superado el ejercicio de la fase de oposición. La puntuación del concurso no Sólo se sumará la puntuación obtenida en la fase de concurso a aquellos aspirantes

- que no podrá incluir un número superior de aprobados que el de plazas convocadas. hará pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, El Tribunal, una vez sumadas las puntuaciones citadas en el número anterior,
- segundo lugar, se atenderá a la mayor calificación obtenida en el primero. De persistir el empate se tendrá en cuenta la valoración obtenida en la fase de concurso. Mayor calificación obtenida en el segundo ejercicio, obtenida en los ejercicios de la fase de oposición de acuerdo con el siguiente orden: En caso de empate en la puntuación total, se atenderá a la mayor calificación si esto no fuese suficiente

ANEXO II

Programa

Bloque I: Legislación básica

- fundamentales. fundamentales. De los españoles y los extranjeros. fundamentales y libertades públicas. Garantías La Constitución española de 1978. Título de preliminar. Derechos y libertades: las libertades Derechos y < Derechos derechos
- Cantabria 5/2018 de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria: La Administración de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria: Principios generales Comunidad Autónoma de Cantabria: Principios de organización de la Administración. La La Comunidad Autónoma de Cantabria: Competencias de Cantabria. La Ley de
- capacidad de obrar y el concepto de interesado. Identificación y firma de los interesados Objeto y ámbito subjetivo de aplicación. Los interesados en el procedimiento: La el procedimiento administrativo. La actividad de La Ley 39/2015 del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas las Administraciones Públicas



BOLETÍN OFICIAL . DEL **ESTADO**



Jueves 23 de enero de 2020

Sec. II.B.

Pág. 6777

Requisitos de los actos administrativos. Eficacia de los actos. Nulidad y anulabilidad. La revisión de actos en vía administrativa: Revisión de oficio y recursos administrativos. Normas generales de actuación. Términos < plazos. Los actos administrativos

- subjetivo, principios generales Abstención y recusación. Funcionamiento electrónico del sector público. Administraciones Públicas. Los órganos colegiados de las administraciones públicas. La Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público. principios de intervención. Los órganos Objeto, de las ámbito
- Universidades. Naturaleza, creación, reconocimiento y régimen jurídico de las Universidades. Estructura de las Universidades. Enseñanzas y títulos. Los estudiantes económico y financiero de las Universidades públicas. cuerpos docentes universitarios. Personal de Administración y personal docente e investigador: normas generales y tipos. Profesorado de los Ley Orgánica 6/2001 de Universidades. Funciones y autonomía de Servicios. Régimen
- comunidad universitaria. la Universidad y órganos comunes de la Universidad. Funciones Los Estatutos de la Universidad de Cantabria. Naturaleza y fines. Estructura de y actividades.
- conducta de los empleados públicos. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario. 7. El Estatuto Básico del Empleado Público. Objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes, código de
- aplicable al Personal Laboral de la Universidad de Cantabria. Clasificación profesional, promoción profesional y provisión de puestos. Selección. Vacaciones permisos y Acción Social. n profesional y provisión de puestos. Selección. V Suspensión del contrato de trabajo y excedencias. Personal de Administración y Servicios Laboral. II Convenio Colectivo Régimen disciplinario

Bloque II: Técnicas de gestión pública

- estratégicos, objetivos y líneas de acción. Vinculación de los ejes con los objetivos estratégicos. Metodología para la elaboración del plan. El Plan Estratégico de la Universidad de Cantabria. Misión, visión y valores. Ejes
- basado en procesos. Metodología y gestión por procesos en Cantabria. El mapa de procesos de la Gerencia de la UC. El cambio de visión en la gestión: la gestión por procesos. El sistema de gestión la Universidad
- gobierno. Transparencia de la actividad publicidad activa. Derecho de acceso a la información. Régimen de impugnaciones. Publicidad activa. Derecho de acceso a la información. Régimen de impugnaciones. La Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen aplicación.
- automatizadas tratamiento. del tratamiento. Condiciones para el consentimiento. Tratamiento de categorías especiales de datos personales. Derechos de los interesados. Información que deberá de aplicación material y territorial. Definiciones. Principios relativos al tratamiento. Licitud facilitarse. Derechos de los interesados: Acceso. Rectificación y supresión. Limitación del El Reglamento General de Protección de Datos (UE 2016/679). Objeto y ámbito Portabilidad de os datos. el consentimiento. Oposición < Tratamiento decisiones individuales
- promoción de la igualdad. El principio de igualdad en el empleo público: criterios de actuación de las Administraciones públicas. El Plan de Igualdad entre mujeres y hombres Políticas públicas de igualdad: Criterios generales de actuación de los Poderes Públicos. Acción administrativa para la igualdad: La educación para la igualdad de mujeres y de la Universidad de Cantabria igualdad y conciliación, los planes de igualdad de las empresas y otras medidas el ámbito de la educación superior. El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades: hombres, integración del principio de igualdad en la política de educación, la igualdad en Objeto y ámbito de aplicación. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación La Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres



20

BOLETÍN OFICIAL ESTADO



Jueves 23 de enero de 2020

Sec. II.B.

Pág. 6778

Presupuesto de la Universidad de Cantabria. Marco jurídico. Estructura del presupuesto Presupuesto de ingresos. Presupuesto de gastos. Créditos y sus modificaciones Ejecución presupuestaria. La contratación en la Universidad de Cantabria. Régimen económico y presupuestario de la Universidad de Cantabria.

Bloque III: Temas específicos

Normativa estatal básica

- 15. La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (I). Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación. Principios. La evaluación en la asignación de los recursos públicos. Estrategia Española de Ciencia y Tecnología. Estrategia Española de Innovación. Consejo de Política Científica, Innovación. Innovación. <u>a</u> Consejo Asesor de Ciencia, Investigación. Sistema de Tecnología e Innovación. Comité Español de Información sobre Ciencia, Tecnológica y Tecnología
- Administraciones públicas: ámbito de aplicación, personal investigador, derechos del Personal Investigador al servicio de las Universidades públicas, de los Organismos personal investigador, movilidad del personal investigador. Especificidades aplicables personal investigador, deberes del personal investigador, La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (II). de Investigación < de os Organismos de criterios de selección del Investigación
- del sistema y cooperación al desarrollo. Compensación económica por obras de carácter desarrollo e innovación y cultura científica, tecnológica e innovadora. Internacionalización generales. Transferencia y difusión de los resultados de la actividad de investigación personal docente e investigador al servicio de las Universidades públicas.
 17. La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (III). conocimiento, la difusión y la cultura científica, tecnológica e innovadora: Disposiciones Impulso de la investigación científica y técnica, la innovación, la transferencia del
- propiedad industrial. Formación, investigación y transferencia de resultados en el sistema universitario. Transferencia de resultados en la actividad investigadora. Promoción de los derechos de La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. Ciencia e Innovación:
- personas físicas. Creación de fundaciones y otras personas jurídicas universidad y la Departamentos La Ley 6/2001 de Universidades. Ф transferencia del conocimiento. Colaboración con otras Institutos Universitarios de Investigación. Estructura de las Universidades públicas: La investigación entidades

Normativa de la Universidad de Cantabria

- y los servicios ofrecidos a la sociedad. transferencia del conocimiento. Los contratos de consultoría, asistencia y asesoramiento Investigación. Funciones y actividades de la Universidad: Actividad investigadora y Cantabria: Definición y funciones de los Departamentos e Institutos Universitarios de Los Estatutos de la Universidad de Cantabria. Estructura de la Universidad
- resultados de la investigación. Normas de procedimiento. Motivación. Ambito de aplicación. Titularidad y derechos sobre las invenciones y demás El Reglamento de resultados de investigación de la Universidad de Cantabria
- Universidad de Cantabria (PAAIT). Estructura. de la actividad investigadora total. para el análisis de la actividad en investigación y de transferencia: Transferencia. Cálculo El Procedimiento para el análisis de la actividad global del profesorado de la Consideraciones iniciales. Indicadores
- Proyectos de investigación patrocinados por la industria y otras entidades con finalidad Gestión y El Código de Buenas Prácticas de Investigación de la Universidad de Cantabria y utilización de los datos y materiales resultantes de las investigaciones



BOLETÍN OFICIAL . DEL **ESTADO**



Jueves 23 de enero de 2020

de lucro. Prácticas de publicación, protección y difusión. Autoría de trabajos científicos

Internacional de Investigaciones Prehistóricas de Cantabria. la Universidad de Cantabria: Instituto de Biomedicina y Biotecnología de Cantabria, Instituto de Física de Cantabria, Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria, Instituto publicaciones y patentes La Propiedad Industrial e Intelectual en los Institutos mixtos de investigación de

confidencialidad, propiedad intelectual e industrial, consulta protección de datos o transferencia de tecnología o conocimiento. autorización, La Normativa de Compromiso documental la Normativa de Gestión Académica de lo defensa y publicación de tesis doctorales de supervisión del los sometidas y archivo de la tesis de Estudios de Doctorado: Doctorando a procesos de a C

Valorización y transferencia de resultados

- innovación. (CNEAI): Los Criterios de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora reconocimiento de las patentes y <u>a</u> transferencia del conocimiento
- para firmar un Contrato de Cotitularidad. Aspectos a tener en cuenta al redactar un Contrato de Cotitularidad. Estructura y Clausulado. Los Contratos de Cotitularidad de Propiedad Industrial e Intelectual. Motivos
- Contrato de Confidencialidad. Estructura y Clausulado. para firmar un Contrato de Confidencialidad. Aspectos a tener en cuenta al redactar un Los Contratos de Confidencialidad de Propiedad Industrial e Intelectual. Motivos
- Contrato de Licencia/Cesión. Estructura y Clausulado.

 30. Los contratos para Proyectos de I+D. Aspectos para firmar un acuerdo de Licencia/Cesión. Aspectos a tener en cuenta Los Contratos de Licencia/Cesión de Propiedad Industrial e Intelectual. Motivos al redactar un
- Intelectual a tener en cuenta al redactar un contrato de I+D. Estructura y Clausulado de Propiedad Industrial e

Patentes, Programas de Ordenador y Marcas

- Patentabilidad. Invenciones realizadas en La Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes (I). Disposiciones preliminares. el marco de una relación de empleo o
- 32. La Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes (II). Presentación y requisitos de la solicitud de patente. Oposiciones y recursos. Disposiciones comunes a todos los procedimientos y a la información de los terceros: modificaciones, rectificación de consulta de expedientes, obligación de facilitar información a terceros. errores, suspensión de los procedimientos, cambio de modalidad, retirada de la solicitud
- solicitud de patente y la patente como objetos del derecho de propiedad.

 34. La Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes (IV). Nulidad, revocación y alcance de la protección, alcance de protección en las patentes de procedimiento. cobertura frente a patentes anteriores, patentes dependientes, protección provisional solicitud de patente: duración y cómputo de los efectos, prohibición de explotación directa de la invención, prohibición de explotación indirecta de la invención, falta de La Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes (III). Efectos de la patente y de la
- títulos previstos en esta ley. anualidades. Aplicación del régimen de tasas para la obtención y mantenimiento de los caducidad de la patente. Patentes de interés para la defensa nacional. Tasas <
- requisitos de La Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes (V). Modelos de utilidad: Objeto protección. Solicitud < procedimiento de concesión. Efectos a
- patentes europeas en España. internacionales. Presentación y efectos de las solicitudes de patente europea y de La Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes (VI). Aplicación de los convenios Aplicación del Tratado de cooperación en materia

cve: BOE-A-2020-1034 Verificable en https://www.boe.es

Sec. II.B.

Pág. 6779



BOLETÍN OFICIAL DEL **ESTADO**



Jueves 23 de enero de 2020

Sec. II.B. Pág. 6780

solicitudes internacionales que designen o elijan a España. patentes: ámbito de aplicación y solicitudes internacionales depositadas en España

- de julio, de Patentes). Diferencias. concesión de patentes presentadas conforme a la legislación actual (Ley 24/2015, de legislación anterior (Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes) y procedimiento Procedimiento de concesión de patentes presentadas conforme de
- patentes a las que se aplica el Tratado. Fecha de presentación. direcciones. Notificaciones. Validez de la patente; revocación. reivindicación de prioridad; restauración del derecho de prioridad. El Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT) de 1 de junio de 2000. Solicitudes y Corrección o adición de Solicitud. Comunicaciones;
- obligatorias, signos y menciones. Plazo de gracia para el pago de las tasas de mantenimiento de la venta. Patentes: introducción de objetos, falta o insuficiencia de explotación, licencias personas a los nacionales de los países de la Unión. Derecho de prioridad y división de la a los nacionales de los países de la Unión. de marzo de 1883. Constitución de la Unión y ámbito de la propiedad industrial. Trato nacional procedimiento patentado en el país de importación. de los derechos y rehabilitación. Introducción de productos fabricados en aplicación de un países. Mención del inventor en la patente. Posibilidad de patentar en caso de restricción legal solicitud. Independencia de las patentes obtenidas para la misma invención en diferentes El Convenio de la Unión de Paris para la Protección de la Propiedad Industrial de 20 Asimilación de determinadas categorías de
- la propiedad intelectual transmisión de los derechos del autor asalariado. Programas de ordenador. El registro Transmisión de los derechos: transmisión <<intervivos>>, formalización escrita, cesión exclusiva, transmisión del derecho del cesionario en exclusiva, cesión no exclusiva Refundido El Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el de la Ley de Propiedad Intelectual. Disposiciones generales
- renovación y modificación de la marca registrada. Concepto La Ley 17/2001, de de marca. Solicitud de de diciembre, registro. Procedimiento de Marcas. Disposiciones de registro. generales. Duración,

ANEXO III

Tribunal Calificador

Miembros titulares:

Presidente: Don Enrique Alonso Díaz. Vocales:

Doña Carmela Civit Ortiz. Don Juan José San Miguel Roncero Doña Nuria García Gutiérrez. Doña Yolanda González Roiz.

Secretaria: Doña Manuela Cruz Anguis.

Miembros suplentes:

Presidente: Don Javier García Sahagún. Vocales:

Doña Ana Rosa Alonso Suárez. Don Sergio Cicero González. Doña Pilar Frade Bello. Don Juan Manuel Muñoz Marque.

Secretaria: Doña Concepción Merino Antón.



BOLETÍN OFICIAL DEL **ESTADO**



Jueves 23 de enero de 2020

Sec. II.B. Pág. 6781

ANEXO IV

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X